



ARTÍCULOS

Elementos para una Discusión Metodológica de los Caracteres Heterogéneos de los Precios y los Costos de la Energía. Aplicación al Caso Francés

Bernard Bourgeois

Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, Vol. 17, No. 1-2-3-4 (1973): 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 9-23.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3695>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Bourgeois, B. (1973). Elementos para una Discusión Metodológica de los Caracteres Heterogéneos de los Precios y los Costos de la Energía. Aplicación al Caso Francés. *Revista de Economía y Estadística*, Tercera Época, Vol. 17, No. 1-2-3-4: 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 9-23.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3695>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>

ARTICULOS

ELEMENTOS PARA UNA DISCUSION METODOLOGICA DE LOS CARACTERES HETEROGENEOS DE LOS PRECIOS Y LOS COSTOS DE LA ENERGIA. APLICACION AL CASO FRANCES

BERNARD BOURGEOIS *

Son varias las razones que explican el interés especial que despertan los costos y los precios de la energía: **

1) el papel que juegan en el fenómeno de sustitución de agentes energéticos, que sin ser único es importante;

2) su repercusión sobre los costos de producción puesto que todos utilizan energía y, particularmente, sobre los productos que tienen un alto contenido energético;

3) las consecuencias de 1) y 2), variables según los contextos económicos (nivel de industrialización, apertura a los intercambios internacionales, sistema económico establecido...), sobre la elección de las técnicas y localizaciones industriales.

Pero, ¿qué es el costo y/o el precio de la energía? ¿Con qué dificultades se tropieza cuando se trata de conocer tales costos y precios, evaluando sus consecuencias y explicando su función dentro de un sistema económico dado?

¿Se puede considerar que la noción de precio empleada cotidianamente por la firma, sea pública o privada, puede trasladarse directamente al nivel nacional y, de ese modo, servir de criterio rector para la orientación de otras ramas energéticas?

* Investigador del CNRS. IEJE - IREP, Grenoble. Marzo 1973.

** El presente artículo es una introducción a un trabajo de investigación del autor, titulado "Los precios y costos de la energía; estudio por niveles y funciones. Aplicación al caso francés", preparado por encargo del Departamento de Programas del C.E.A. Traducido de la versión original en francés por Nelly Aldana, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Una primera tentativa de dilucidación consiste en considerar que las diversas nociones de precios, presentadas como criterios de referencia válidos para todos los niveles, en realidad sólo alcanzan su plena significación en el nivel del cual "surgieron"; dicho de otra manera, en materia de precios de la energía hay varios estudios a distintos niveles que son sólo parcialmente compatibles entre sí (o que se convierten en parcialmente compatibles mediante una tasa de actualización única, cuando se trata de un costo "ex-ante" calculado para el futuro).

También hay otra fuente de distorsión, que se encuentra en el siguiente problema: suponiendo que las nociones de costo o de precio a diferentes niveles tengan más o menos el mismo contenido, hace falta todavía que sean similares *las hipótesis de cálculo o las reglas de tratamiento* y de manejo de estos conceptos: período de amortización, tasa de interés, ritmo de amortización, etc. . . .

Finalmente se sabe que, dentro de una economía de mercado, existen relaciones de interdependencia entre los precios y las cantidades; otra manera de limitar la importancia de los conceptos de precios homogéneos, consiste en restringir o constreñir, mediante diversas medidas, las corrientes físicas de uno o de varios agentes energéticos.*

De los tres tipos de distorsiones presentadas aquí, sólo nos detendremos en la primera.

I. LAS NOCIONES DE PRECIO O DE COSTO, UTILIZADAS PRINCIPALMENTE A NIVEL DE LA FIRMA O DEL SECTOR

Ya a este nivel no se puede dejar de considerar que el contenido de los objetivos principales a largo plazo, perseguidos por los centros de decisión, no difieren significativamente (pese a que se pueda notar cierto acercamiento en el comportamiento en los últimos años) y que, por lo menos parcialmente estas diferencias no se vuelven a encontrar en las políticas de precio-costo.

Para limitarse al caso francés, y sólo a las empresas energéticas (con exclusión de las empresas de transporte y de distribución), la diversidad que se observa es asombrosa. A grandes rasgos, se trata de las siguientes unidades de decisión:

— *en el sector petrolero*: una empresa pública nacional (grupo Elf - Erap) compuesta por:

* Como otras fuentes de distorsión se acostumbra a citar muy frecuentemente las desigualdades debidas al sistema tributario; este problema merecería ser tratado en forma muy particular, lo que no puede hacerse aquí.

- una empresa privada nacional integrada, la C.F.P. que tiene una actividad importante en el extranjero y un accionista público (el Estado: 40% de los votos);

- filiales de sociedades internacionales.

— *en el sector del carbón*: una empresa pública que tiene el monopolio de extracción en el territorio nacional y control parcial sobre las importaciones; (en efecto, el grupo C.D.F. forma parte de una asociación profesional que agrupa a los principales importadores de carbón: A.T.I.C.). La distribución del carbón se hace en parte por el C.D.F. y el resto, por los mayoristas y minoristas privados,

— *en el sector del gas*: una filial (la SNPA) del grupo Elf - Erap que controla la extracción y la producción del principal yacimiento de gas en Francia, pero que también tiene actividades importantes en el extranjero;

- una empresa pública (G.D.F.) que tiene el monopolio del transporte, de la distribución y de la importación del gas natural.

— *en el sector de la electricidad*: una empresa (E.D.F.) que tiene el monopolio del transporte y de la distribución de la energía eléctrica, pero no el de su producción;

- un organismo público (el C.E.A.) que propende la producción de la energía nuclear, principalmente mediante la investigación y el desarrollo.

Las diferencias que pueden originar cierta heterogeneidad en las políticas de precio-costo (sin tener en cuenta el C.E.A.) son los siguientes:

- 1) Mayor obligación para las empresas privadas que para las públicas de obtener un margen positivo, durable y mínimo, entre precio medio y costo medio.

- 2) Obligación para las empresas públicas en situación de monopolio de tener en cuenta en sus costos la noción de servicio público.

Esta obligación también influye sobre la política de precios, puesto que en iguales condiciones de abastecimiento no puede haber, teóricamente, discriminación de precios; el hecho de que la noción de servicio público evolucione en el tiempo puede atenuar —pero no suprimir a nuestro criterio— la amplitud de esta fuente de desigualdad en las condiciones de explotación; sobre todo si se observa que en la mayoría de los casos, monopolio legal e institucional no significa obligatoriamente monopolio económico y control absoluto de un mercado.

- 3) Posibilidad para las sociedades anónimas nacionales o internacionales de practicar una política de precios internos (es decir,

de imputación de los costos) discrecional, sin relación con los precios de mercado.

4) Disimilitud al acceso de un control económico de la importación de energías primarias (esencialmente petróleo bruto y gas natural) según se trate de una empresa nacional o multinacional; esta desigualdad tendrá repercusiones evidentes en el costo de obtención de las materias primas, que pueden gravitar más o menos intensamente sobre el precio de la unidad de medida que se ofrece al consumidor.

5) Ventaja para las empresas de producción conjunta (refinado) que pueden permitirse recargar el precio de los productos de uso específico, para rebajar los precios de venta, por debajo de los costos de producción de los productos sustituibles.

Esta lista de diferencias no limitativas tiende sólo a mostrar la prudencia con que es necesario considerar los precios de mercado dentro de tales desigualdades en las condiciones de explotación; si bien es cierto que éstas se compensan parcialmente, sería arriesgado evaluar exactamente en qué medida se da esta compensación; por lo tanto, a este nivel:

1º los precios de mercado no siempre son comparables económicamente en un sentido estricto; si se impone sólo a algunos una política de veracidad en los precios, se falsean las condiciones de competencia;

2º las posibilidades de transferir o no a la colectividad una parte de los costos son desiguales según los agentes de que se trate.

Todas las diferencias y desigualdades comprobadas, nos hacen recordar que los precios no son sólo resultantes de las fuerzas económicas que actúan en un mercado transparente, sino que resultan de una combinación compleja y variable "de las prácticas de mercado" y de "operaciones fuera del mercado" (F. FERROUX).

II. LAS NOCIONES DE PRECIO O DE COSTO UTILIZADAS PRINCIPALMENTE A NIVEL NACIONAL

Se trata aquí de presentar las nociones de referencia utilizadas a este nivel, apreciando su validez.

Las restricciones específicas del sector energía, la existencia de numerosas empresas nacionalizadas y el hecho de que se advierta que los teóricos ocupan cargos importantes y de responsabilidad, han conferido en Francia a los métodos de "planificación" del sector energía una originalidad indudable con relación a los otros sectores (con excepción del sector de transportes).

En los informes sucesivos del plan (Comisión de la Energía), así también como en los seminarios auspiciados por el Prof. ALLAIS, o las sesiones del Consejo Económico y Social sobre temas de política energética, se encuentran los principales elementos para las discusiones metodológicas.

La evolución histórica de esta discusión metodológica es compleja, en parte porque las referencias al marco teórico se vuelven cada vez menos explícitas. Por lo tanto y no sin cierta arbitrariedad nos parece posible y útil distinguir dos etapas en dicha historia, cuyo marco temporal es de mediano o de largo plazo.

Primera etapa: es explícita la referencia al óptimo paretiano por el uso de la teoría del rendimiento social, pero subsisten algunas dificultades de aplicación.

Este período es anterior al V Plan.*

Se puede conocer el camino que sigue el pensamiento teórico dominante para referirse a óptimo y qué tipo de óptimo elige. El sector energía —que se supone que superó la etapa de la escasez— está situado en una economía de mercado.

1º aun cuando sea modificado por cierto número de acciones estatales que se supone que representan el interés general, y

2º aun cuando en el sector energía —por la presencia de las empresas públicas— tuvieron mayor impacto los diferentes planes.

Toda política racional busca alcanzar el óptimo y si es posible, un óptimo optimorum (es decir, el óptimo de Pareto).

La primera idea que surge es que hallar las formas de energía menos costosas para una nación debe conducir, normalmente, al aumento de su productividad global.

Entonces se hace referencia, en primer término, a una noción de costo o de precio de costo. Pero, ¿de qué costo?

“La teoría nos muestra que para una distribución dada de los ingresos se alcanza efectivamente la gestión óptima de la economía (máximo de rendimiento social):

1º cuando el costo medio de cada producción es efectivamente el mínimo;

2º cuando cada producto o servicio se vende a su costo marginal, es decir, a “un precio igual a lo que efectivamente cuesta su producción”, (M. ALLAIS ref. 1, pág. 12).

* IV PLAN: 1961-1965; V PLAN: 1966-1970; VI PLAN: 1971-1975.

Pero la puesta en práctica de estos principios plantea una serie de problemas en la economía de la energía. Se puede tener una idea examinando el método de elaboración del plan del sector: la expresión más completa de este método, basado teóricamente en los principios expuestos más arriba, se encuentra en los documentos del IV Plan. No es ni posible ni útil presentar el detalle de este procedimiento (puede verse GOUNI ref. 2 e Informe de la Comisión de Energía del IV Plan). Se trataba, en líneas generales, de comparar los costos de desarrollo de regresión y de desempleo, una vez hecha la previsión de las demandas de energía para los usos específicos y sustituibles; después se examinan las disponibilidades de agentes energéticos en el marco de una economía cerrada y de una economía abierta, considerando las estimaciones de sus costos marginales de producción o de importación.

Finalmente, se confrontaban estas disponibilidades con la demanda y si era necesario tenía lugar una nueva iteración para que la oferta se ajustara a la demanda, empleando formas de energías más costosas que las consideradas en la primera iteración.

Para mayor exactitud, estos recursos y estas demandas se ajustaban manejando los *precios de venta* obtenidos de los costos marginales.

Se alcanzaba el óptimo para la colectividad dado que la teoría (Informe IV Plan, pág. 34) asegura que "cualquiera sea el grado de liberalismo de la economía, los precios de venta son iguales a los costos marginales en los diferentes niveles de actividad".

La búsqueda de este equilibrio de oferta-demanda no se hacía libremente sino frente a las restricciones de los problemas que crean "la seguridad de abastecimiento, el nivel de las inversiones, los desequilibrios de la balanza de pagos y la aparición de fenómenos coyunturales" (Informe del IV Plan, pág. 34).

Las cifras correspondientes a las estimaciones de los costos que surgen necesariamente de los informes proporcionados por las empresas, aumentaban o disminuían a causa de los "costos indirectos" resultantes al encargarse la nación de gastos de readaptación (carbón), de la obligación de almacenar a título de la seguridad del abastecimiento (petróleo) y de los gastos originados en reglamentos de higiene (eliminar el azufre del petróleo bruto). La suma de estas dos clases de costos daba, en principio, costos marginales para la colectividad.

Se formularon ciertas críticas al método por estar basado en el óptimo paretiano.

En primer lugar, existen dificultades reconocidas por los autores del IV Plan; no se ha podido efectuar una estimación completa de los costos marginales en cada etapa de las diversas operaciones a que da lugar el proceso energético: solamente las operaciones de importación y de producción nacional de carbón fueron "cubiertas por el método".

Otro tipo de dificultad se encontró en el cálculo de los costos del petróleo bruto de la ex-zona franca, o del procedente de Medio-Oriente; nos vemos obligados a comprobar la estrechez de la información sobre los elementos que se tienen en cuenta para fijar estos costos y la forma en que se ha calculado; el ejemplo más conocido en la materia es el de la cifra elegida para representar el ritmo de agotamiento (o tasa de explotación) de los yacimientos mineros.

El cálculo de los costos de regresión, si bien se refiere a las energías extraídas del territorio nacional, no por ello es más simple, y sólo la adopción de hipótesis más o menos válidas, permite disponer de dos o tres mediciones cuantitativas.

Pero en los hechos, la discusión giraba alrededor del problema de cómo iban a evolucionar los mercados de fuel-oil y del carbón nacional.

Mientras se sabía aproximadamente cuál sería en el futuro el costo del carbón, se conocía mucho menos respecto al fuel-oil; quizás, se sabía aún mucho menos acerca de cuáles serían efectivamente los precios de transacción; frente a la práctica de las rebajas, y de todas las diferencias sustanciales que pueden existir entre los precios y los costos, podemos preguntarnos si este esquema teórico guarda un mínimo de verosimilitud; aun suponiendo que estos precios y costos del fuel-oil fuesen conocidos, nada podía obligar a las compañías petroleras a respetarlos.

Sobre estos aspectos resulta asombrosa la diferencia, parcialmente con el V Plan, pero sobre todo con el VI Plan, donde finalmente los criterios adoptados son los precios de mercado, aun cuando todavía se hable de costo para la colectividad.

Segunda etapa: la política de coordinación de la energía se funda en precios de mercado previsibles a largo plazo, sujetos a algunos ajustes.

El abandono de referencias 1º) al costo marginal, 2º) a la necesidad de igualar precios y costo marginal, 3º) a la relación que existe entre fijación de tarifas al costo marginal y óptimo paretiano,

se ha convertido en un hecho *general*¹ pero en la mayoría de los casos *implícito* en el sector de la energía.

Antes de ensayar una caracterización de la situación actual debemos intentar presentar los motivos que llevaron a este abandono.

La nueva situación de la energía se traduce, a partir del V Plan, en una "invasión" de las energías importadas en el balance energético francés: petróleo, y sobre todo gas natural holandés y argelino, carbón americano y polaco, para citar algunos ejemplos conocidos.

Esta política de importación de energía extranjera barata no es, evidentemente, independiente de la política de apertura de fronteras económicas al nivel general.

El inevitable aumento que se registra año a año² en los precios de costo del carbón nacional en un contexto de energía abundante, hace que los C.D.F. se preocupen, en primer término, por que la regresión se efectúe en condiciones social y económicamente tolerables; lo que plantea evidentemente el problema de saber quién soportará el peso de la readaptación de las regiones mineras. Gas de Francia ya no es productor, depende cada vez más de las importaciones de gas natural cuyos yacimientos están en su mayoría controlados por las grandes sociedades petroleras.

La nueva orientación dada a los objetivos generales de las empresas públicas (informe NORA - (ref. 3), política de verdad de los precios, cambio de contenido y del significado principal del servicio público...) hace que se hayan establecido nuevas relaciones entre el Estado y ciertas empresas públicas, en lo que se refiere a sus estatutos de funcionamiento.

Esta evolución que es bien conocida y la modificación del contenido de la planificación global originaron cierto número de cambios en los métodos de planificación del sector; simplificando, dichos métodos se transformaron esencialmente en formas de previsión del mercado global de la energía y de armonización de las previsiones en los mercados de las formas de energía competitivas.

No podía ser de otro modo, cuando se toma conciencia de que la política de la energía se ha convertido, esencialmente, en una política de abastecimiento.

Uno de los objetivos de esta política consiste en tener un costo mínimo, por razones que no es necesario recordar aquí; pero, paralelamente a este objetivo, existe una preocupación cada vez más

¹ Salvo E.D.F., aunque veremos más adelante que el significado y el papel del costo marginal también allí ha sufrido modificaciones.

² Los progresos originados en la mayor productividad no pueden compensar los efectos de la inflación y del aumento de los salarios.

acentuada por la seguridad del aprovisionamiento. Es notable el cambio de la importancia acordada a este objetivo con relación al del costo mínimo.

Sin que sea cuestión de tratar de apreciar si este objetivo se alcanzó o no, será suficiente recordar que las medidas más “espectaculares” se tomaron con respecto al petróleo, que se convirtió en la forma de energía clave:

— obligación para las sociedades petroleras de mantener stock de reserva, por lo menos iguales al consumo de 90 días.

— y sobre todo, creación de un grupo público integrado Elf-Erap que disponía en Francia de una parte cada vez mayor del mercado.

A muy largo plazo, el objetivo de seguridad se persigue también favoreciendo —pero en forma desigual en estos últimos años— la promoción de la energía nuclear.

La política petrolera del Gobierno tiende a lograr (ver ref. 4), que:

1º) “La producción (de petróleo bruto) controlada por los intereses franceses sea más o menos equivalente al consumo nacional y tan diversificada como fuere posible”.

2º) ... “Las sociedades francesas ocupen (en lo que respecta al mercado interno) ... un lugar por lo menos igual a la mitad del mercado, en forma global”.

Desde el punto de vista de este criterio de seguridad —sin que se discuta aquí si dicha decisión está o no bien fundada— el abandono del proceso “grafito-gas” reforzaba momentáneamente, a pesar de un posible “afrancesamiento” de las técnicas americanas, la importancia del aporte extranjero en el dominio energético.

Consecuentemente, una política de la energía que se ve obligada a reducirse en lo *esencial* a una política de abastecimiento, tan sólo puede pretender:

1º) un conocimiento tan bueno como fuere posible de los precios probables en el futuro de las energías importadas y

2º) una vez establecido cuáles serán las energías más baratas, darles prioridad en la política de abastecimiento.

Antes de proseguir, señalemos una dificultad, y hasta podríamos decir una ambigüedad, en el vocabulario empleado; en los documentos del plan, parece que se usan en un mismo plano las expresiones “precios de abastecimiento para la colectividad” y “costo de abastecimiento para la colectividad”; parece que esta sinonimia proviene de que el precio de comprã de las energías importadas = costo de abastecimiento.

El costo de abastecimiento para las firmas (petroleras, de gas, importadoras de carbón y de coke (ATIC) se convierte en un costo de abastecimiento para la colectividad, a partir del momento en que estos precios de compra o costos para las firmas se corrigen y modifican mediante (ref. 5) los "correctivos" siguientes:

- una tasa única de actualización (7% V Plan — 10% VI);
- reducción de las cargas anexas que afectan específicamente al carbón;
- disminución del costo de regresión en un monto equivalente al monto del costo de readaptación (7 F/t);
- sobrecargo de los costos o precios de importación del petróleo bruto en un monto equivalente al del costo de almacenamiento.

Señalemos que, si se habla aún y de manera muy formal de *costos marginales de la producción y de la importación*, ¿cuál es el significado del costo marginal de la importación de petróleo de Medio Oriente?) en el informe del V Plan:

1º) de todos modos este concepto no se emplea a nivel del consumo;

2º) esta referencia desaparece completamente en el V Plan donde se razona esencialmente en términos de precios (el precio rector es, obviamente, el de los productos petrolíferos.

En realidad sólo en E.D.F. se aclara esta referencia al costo marginal de largo plazo; pero dos observaciones sobre su significado y función hacen pensar que se han registrado cambios importantes.

1º) Al nivel de tarificación (precio y costo marginal de desarrollo). La presión creciente de la competencia, las grandes industrias consumidoras de energía, la reciente decisión de entrar en el mercado de la calefacción (aunque más no fuere para activar la demanda de energía eléctrica cuya tasa de incremento anual presentaba una tendencia a la disminución) plantean el interrogante de si el "principio" de la tarificación al costo marginal sólo sufre ligeras transformaciones que se hacen en función de la política comercial, o bien, si estas modificaciones no significan el comienzo de una nueva política tarifaria que se dejaría mucho más a criterio de E.D.F., dentro del estatuto de funcionamiento.

2º) Pero hay más, a nivel teórico se suceden las controversias y polémicas, en particular cuando se analiza la lista impresionante de condiciones necesarias para alcanzar el óptimo paretiano (considerado como el "first best") mientras que la teoría del "second best" demuestra que: 1º) estas condiciones no se realizan simultáneamente, y 2º) es "imposible a priori" decir si una medida parcial de ges-

tión industrial que llena una de las condiciones del óptimo se aproxima necesariamente al óptimo global (PIERRE PASCALLON, ref. 6, pág. 307).

Trasladado a nivel de problema de política de precios de las empresas públicas —que fueron las *únicas* para las que se plantearon discusiones metodológicas importantes sobre la venta al costo marginal y que lo han aplicado en mayor o en menor medida— este teorema del “second best” significa que:

...“si, en el resto de la economía los precios se apartan sensiblemente de sus costos respectivos, si se violan algunas de las condiciones necesarias (... del “first best”), entonces el teorema del “second best” nos dice que igualar los precios y los costos marginales en las empresas, no necesariamente llevará a la economía más cerca del óptimo paretiano” (NATH S. K., ref. nº 7 citada por PASCALLON: ref. nº 6 p. 515).

Aún en E.D.F., se encuentran teóricos que piensan, como ALBOUY, que:

1º) se ha interrumpido toda relación entre la tarificación al costo marginal y el óptimo global para la nación;

2º) el principal mérito de la noción de costo marginal consiste en ser una “herramienta” de *regulación interna* de la empresa. “Nuestra experiencia nos obliga, en 1972, a defender la venta al costo marginal;... la adopción de esta regla por parte de la E.D.F. evitó a esta empresa el desorden tarifario y el desequilibrio financiero que afecta o que afectó a otras empresas nacionalizadas” (ref. 8).

La conclusión a la que se puede arribar es que hoy en día ya no es exacto que aún para E.D.F. el sistema de tarificación al costo marginal, que en primer término es como señala Y. MANGUY un sistema que conduce a una determinada política de producción y que sería óptimo para el establecimiento, lo sea igualmente para la nación.

Comprobar esta falta de coincidencia del óptimo a nivel de la empresa y de la nación, lleva a distinguir el costo social para la colectividad y el costo privado para la firma (ref. 9 Cl. JESSUA), o retomando el vocabulario empleado en el plan, costos directos (los de la empresa) y costos indirectos (los que resultan de objetivos nacionales, tales como la obligación de almacenamiento, por ejemplo).

Se pueden formular dos observaciones finales al respecto:

— por una parte es difícil, y aun hasta imposible, evaluar el conjunto de las deseconomías externas e internas producidas por una firma. El intento de agregar a los costos (o precios) privados ciertos

costos adicionales, o costos indirectos, es sólo un intento parcial, (aunque no sea nada más que un ejemplo, aún no se trató de evaluar el costo social de contaminación; si se lo hiciera, resulta claro que se modificarían ampliamente las condiciones de competencia entre los productos petrolíferos y el gas natural).

— por otra parte, es justo reconocer que desde este punto de vista las empresas públicas tienen una mayor tendencia, o están más obligadas que las privadas, a considerar internamente una parte de sus deseconomías externas.

Si tuviéramos que hacer un balance de esta última etapa, podríamos caracterizar la política energética nacional de la siguiente manera.

— en lo esencial, se reduce a una política de abastecimiento de energía importada;

— dentro de estos límites, el planificador parte de los precios de mercado (sólo las diferencias negativas entre precios y costos, en particular para el carbón, parecen plantear un problema) que se tratan de estimar para el futuro, buscando dar prioridad a las energías menos caras a mediano plazo; la principal acción consiste en proponer medidas que tiendan a asegurar condiciones de competencia de precios (después de los impuestos) entre las formas de energía, entendiéndose que es el “mercado” el que decide en última instancia; sin embargo, nada se dice sobre la armonización de los costos y en particular, sobre su contenido y métodos de cálculo:

— los precios fijados por las empresas —esencialmente petroleras— se corrigen parcialmente en función de la obtención de ciertos objetivos nacionales, tales como la seguridad y la independencia.

Desde un punto de vista de referencia teórica, el cambio importante está dado por el abandono de hecho de la norma del costo marginal y la adopción de un campo de acción mucho más pragmático, que es el de un mercado nacional abierto a la competencia —en realidad, a una dominación— cada vez mayor de las energías importadas.

III. LAS NOCIONES DE PRECIO O DE COSTO, UTILIZADAS PRINCIPALMENTE A NIVEL INTERNACIONAL

Es necesario hacer una distinción en el empleo y el significado de la noción de precio internacional:

Existen:

- a) los precios de mercado mundial fijados por las firmas que operan en dicho mercado;

b) los precios que resultan de la ejecución de una política energética por parte de un organismo internacional (ejemplo C.E.E.).

a) *Los precios del mercado mundial fijados por las firmas que operan en él*

En una economía protegida, los precios medios internos de la energía están necesariamente influidos por los precios de los agentes energéticos que son objeto de demanda, pero que no se disponen en el país.

Si trasladamos al ámbito francés, vemos que el caso se ejemplifica en primer término con el petróleo y posteriormente con el gas natural. Pero en una economía abierta, los agentes energéticos que dispone en su subsuelo el país son competitivos con los mismos productos en el mercado mundial. Si estos productos pueden ser obtenidos a precios inferiores que los agentes energéticos nacionales (por hipótesis, no subvencionados), entonces los precios rectores son los del mercado internacional; son los casos del carbón, coke y carbón de coke.

Poco a poco y paralelamente a la apertura progresiva de las fronteras nacionales, los precios de los agentes energéticos transformados y consumidos en Francia dependen cada vez más de los *precios del mercado internacional*.

La diversidad y la heterogeneidad de estos precios son —como en el ámbito nacional— bastante asombrosas; sus mecanismos de formación son complejos y las posibilidades de control, bastante débiles.

En la mayoría de los casos, estos mercados internacionales están controlados y dominados por un pequeño número de grandes empresas (ejemplos: petróleo y gas natural). Frecuentemente, son los mismos Estados los que intervienen en la formación de estos precios, lo que se observa en los tres ejemplos siguientes:

— la fijación de las cargas fiscales y parafiscales por los países productores de petróleo;

— el precio y las condiciones de venta del uranio enriquecido por los Estados Unidos;

— el precio de venta de los carbones de Polonia y de la U.R.S.S.

En la práctica, las cantidades intercambiadas están lejos de fluctuar libres en función de las diferencias de precios (problemas de divisas y de empleo, restricción voluntaria de las exportaciones, etc.)

b) *Los precios que resultan de una política energética por parte de un organismo internacional (ejemplo C.E.E.)*

A Francia se le plantea el problema de saber si las autoridades económicas y políticas de los países del Mercado Común pueden y deben establecer modificaciones importantes en la política energética ejecutada a nivel nacional.

Sin embargo, la existencia de documentos sobre la política energética a nivel comunitario, no debe hacernos olvidar que, desde su creación, la evolución del mercado energético de los Seis estuvo acompañada de muy pocas medidas concretas que tradujeran una voluntad de política común a escala de la comunidad europea. El ámbito de la política energética sigue siendo en lo esencial —se quiera o no— el de la nación, a pesar de la C.E.C.A. y del Eurotom.

Probablemente, las cosas van a cambiar, pero por el momento hay que reconocer que los documentos generales que tratan el conjunto del problema de la energía no produjeron ningún resultado³.

Por esta razón, limitaremos nuestra exposición a las pocas discusiones conocidas.

Antes de 1968 podía encontrarse en un pequeño fascículo “Europa y la Energía” (ref. 10) un historial (pág. 63) de los trabajos sobre problemas energéticos a nivel de la comunidad europea.

Después de 1968, un texto importante y que se cita con más frecuencia es el titulado “Primera orientación para una política energética comunitaria” (diciembre de 1968).

El objetivo general es (W. HAFERKAMP, ref. 11) “buscar un abastecimiento seguro a precios relativamente estables y tan bajos como fuese posible”.

El mercado indicará las formas de energía más adecuadas bajo reserva de intervenciones de la Comisión con miras a restablecer las condiciones reales de competencia, favorecer las energías europeas más costosas pero más seguras, o llegar a soluciones corrientes a largo plazo (promoción de la energía nuclear).

Por ejemplo, precios de mercado, eventualmente corregidos mediante medidas de compatibilización fiscal (propuestas de igualación de tasas específicas aplicable a los productos petroleros) constituirán el concepto de costo que mantendremos.

³ Por el contrario, para ciertas formas de energía (el carbón en particular y el átomo en menor medida) algunas decisiones de la Comunidad tuvieron una importancia no desechable; no olvidamos tampoco la *recomendación* reciente de los organismos de la Comunidad que cada país miembro mantenga un stock de seguridad en bruto, equivalente al consumo de 90 días.

A manera de conclusión, tomaremos las observaciones de P. MASSE sobre las posibilidades de elaborar un sistema racional de precios-costos, que es válido tanto para este caso como para el de la democracia: se conoce bien lo que no es, pero se sabe menos lo que efectivamente es.

BIBLIOGRAFIA

- Ref. 1: ALLAIS, *La gestion des houillères nationalisées et la théorie économique*. Imprimerie Nationale. Julio de 1951.
- Ref. 2: Conferencia del Profesor GOUNI del 24 de marzo de 1960 en el Seminario del Profesor M. ALLAIS, publicada en *La politique de l'énergie*. Seminario del Profesor ALLAIS, pág. 36. Imprimerie Nationale. París, 1962.
- Ref. 3: Este informe es el resultado de los trabajos de una comisión de expertos cuyo miembro informante fue SIMON NORA.
- Ref. 4: Exposición del Profesor J. COUTURE, Secretario General de Energía, Consejo Económico y Social. Julio 4 de 1968.
- Ref. 5: Informe general de la Comisión de Energía —V Plan— *Documentation française*, pág. 31.
- Ref. 6: "La théorie du 'second best' en proces: un premier état de la question", por PIERRE PASCALLON; publicado en *Economies et Sociétés "Cahiers de l'ISEA"*, Série EM nº 4.
- Ref. 7: NATH (S. K.) 1969, *A reappraisal of welfare economic*. Reoutledge and Kegan.
- Ref. 8: "Extension et utilisation de la notion de coût marginal", MARC ALBOUY. *Mémoire de D.E.S. de Sciences Economiques*, Grenoble, 1972.
- Ref. 9: CLAUDE JESSUA, *Coûts sociaux et coûts privés* - PUF, París, 1968 (introducción de FERROUX).
- Ref. 10: *L'Europe et l'énergie* —Luxemburgo 1967— Publication commune. Service du porte parole et des rapports généraux de la Haute Autorité. Communauté Européenne d'Information.
- Ref. 11: W. HAFFERKAMP, La boussole de la concurrence, publicado en "L'énergie en Europe" *Le Monde*. Julio 6 de 1972, pág. 18.